

---

# Bloque Juntos Por El Cambio

## Leticia Pieretti concejal



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCION.

**Ref. Solicita restitución del destacamento de control en el límite interprovincial.**

VISTO: La necesidad de que se restituya el destacamento de control en el acceso sobre Ruta Provincial N° 21 en el límite interprovincial del Arroyo del Medio.

CONSIDERANDO: Que, el control en los accesos ha sido una medida reclamada por los vecinos en forma reiterada dada la cantidad de hechos de inseguridad que sufren a diario; lo que agrava por su situación geográfica estar alejado del casco urbano de Villa Constitución y muy cercano a la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, que además es otra jurisdicción policial.

Que este tema ha sido abordado en reiteradas ocasiones en el seno del Consejo de Seguridad de nuestra Ciudad, como así también en reuniones realizadas en el mismo barrio junto a integrantes del Departamento Ejecutivo, Fuerzas de Seguridad y Concejales.

Que en tal sentido y debido a que la localización de un destacamento en el límite interprovincial excede la potestad Municipal, se han elevado en su momento al Ministro de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, tres pedidos por parte de este Concejo mediante Resoluciones N° 838 de octubre de 2017, N° 1083 de diciembre de 2018 y la N° 1112 de Abril de 2019.

Que en Marzo de 2019 vecinos de B° Fernández, luego de manifestarse cansados de los reiterados hechos de inseguridad fueron recibidos en el Ministerio de Seguridad.

Que al día de la fecha el destacamento de control en el límite interprovincial no se ha restituido.

Por todo ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Ministro de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, que disponga la restitución del destacamento que permita el control del acceso sobre Ruta Provincial N° 21 en el límite interprovincial del Arroyo del Medio destinando para este fin la fuerza que considere más conveniente y los recursos necesarios.

ARTICULO 2º: Invítese al Senador Provincial Sr. Germán Giacomino, al Intendente Municipal Prof. Jorge Berti y al Presidente Vecinal de Bº Fernández Sr. Tamburelli, Gustavo; a expresarse en igual sentido.

ARTICULO 3º: Enviar copia de la presente al Sr. Gobernador de la Provincia, al Presidente de la Honorable Cámara de Senadores y al Presidente de la Honorable Cámara de Diputados para que tomen conocimiento del tema de referencia.

ARTICULO 4º: Comuníquese y archívese. -